

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 92 MARTES 10 DE MAYO DE 2016 B.O.C.M. Núm. 110

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

### 41 LEGANÉS

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Leganés, que ha aprobado, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2016, punto 6, las bases reguladoras de la concesión de becas para el alumnado de la Escuela-Conservatorio Profesional de Música de Leganés de los cursos 2014 a 2016, dirigidas a alumnos de la Escuela de Música que hayan estado matriculados el curso 2014-2015 o estén matriculados actualmente en la asignatura de Banda Sinfónica y/u Orquesta Sinfónica, y alumnos del Conservatorio Profesional de Música "Manuel Rodríguez Sales". Y aprobación de un gasto máximo de 100.000,00 euros.

En lo no previsto en las bases reguladoras, se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Primero. *Objeto*.—Las bases reguladoras tienen por objeto mantener y fortalecer el nivel de las agrupaciones musicales del centro y organizar y desarrollar actuaciones públicas periódicas dentro y fuera del centro, potenciando con ello la dinamización social y cultural de la ciudad.

Se valorarán las actuaciones realizadas desde el curso 2014-2015.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán optar a las becas reguladas en las presentes bases los alumnos de la Escuela de Música que hayan estado matriculados el curso 2014-2015 o estén matriculados actualmente en la asignatura de Banda Sinfónica y/u Orquesta Sinfónica, y alumnos del Conservatorio Profesional de Música "Manuel Rodríguez Sales".

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases regulan las becas del Ayuntamiento de Leganés para el ejercicio presupuestario actual 2016, estando a disposición en los centros de información y tablón municipal, Delegación de Cultura, así como en la página web municipal www.leganes.org

Leganés, a 15 de abril de 2016.—El concejal delegado de Cultura y Festejos, Luis Martín de la Sierra Martín de la Sierra.

(03/15.674/16)

